



DECRETO ALCALDICIO N° 2924/
AUTORIZA CONTRATACION TRATO
DIRECTO.

REQUINOA, 17 OCT 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 396 de fecha 17.10.2018 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorización a través de Mercado Público vía trato directo, la contratación **Servicio de Cena y banquetería para 130 funcionarios con la finalidad de conmemorar el "Día del Funcionario Municipal año 2018"**, se hace indispensable la contratación bajo la Ley de compras 19.886, Art 8° letra g) y Reglamento de compras Art. 10° N°7 Letra j) *"Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales"*. Al proveedor **Raquel Eugenia Uribe Castillo, Cédula Identidad** [REDACTED] por un monto de \$ 2.535.000.- IVA Incluido.

Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 632 de fecha 04.10.2018.

El Decreto Alcaldicio N° 3170 de fecha 14.12.2017 que aprueba Presupuesto Municipal año 2018.

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE adquisición vía Trato Directo la contratación **Servicio de Cena y banquetería para 130 funcionarios con la finalidad de conmemorar el "Día del Funcionario Municipal año 2018"**. Al proveedor **Raquel Eugenia Uribe Castillo, Cédula Identidad** [REDACTED] por un monto de \$ 2.535.000.- IVA Incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 215.22.08.011 "Servicio de producción y Desarrollo de Eventos" del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/FNM/jpr
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Archivo